

Proceso Ejecutivo  
Rad. 2022.00090.00  
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO BANUS.  
Demandado: CONSTRUCTORA JIMENEZ S.A.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL:** Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo informándole que llegó memorial suscrito por la apoderada de la parte demandante y el apoderado del demandado solicitando suspensión de la inspección judicial a realizar el día de hoy 31 de agosto de 2022. Ordene

Santa Marta, Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES  
SECRETARIA.



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que en auto de fecha 21 de julio de 2022, se programó inspección judicial en para el 31 de agosto de 2022, encuentra el despacho que a través de correo electrónico recibido el hoy 31 de agosto de 2022, a las 8:30 pm, las partes en conjunto solicitan lo siguiente:

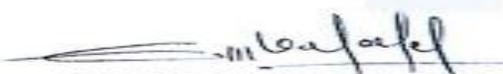
Señor  
**JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA**  
Email: [j01csmmta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01csmmta@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
E. S. D.

Referencia: EJECUTIVO POR OBLIGACION DE HACER  
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO BANUS  
DEMANDADO: CONSTRUCTORA JIMENEZ S.A  
RAD: 47001405300120220009000

**ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSION DE AUDIENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL PREVISTA PARA EL DIA DE HOY 31 DE AGOSTO DE 2022.**

**ANA MILENA HERRERA TORO**, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificada con c.c. 42.140.214 de Pereira, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 143.620 del C.S. de la J., obrando como apoderada del **CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO BANUS** y **JESUS DANIEL TOVIO FLOREZ**, domiciliado en Santa Marta, identificado con cédula de ciudadanía número 1.143.330.654 de Cartagena, Abogado con Tarjeta Profesional número 219.812 del C.S. de la J., obrando como apoderado de la **CONSTRUCTORA JIMENEZ S.A.**, nos permitimos solicitar conjuntamente la suspensión de la audiencia de inspección judicial citada para el día de **hoy 31 de agosto de 2.022 a las 9:00 a.m.**, en virtud de que las partes iniciaremos conversaciones extra audiencia con el objeto de intentar una conciliación extrajudicial.

Del señor Juez, atentamente,

  
**ANA MILENA HERRERA TORO**  
C.C. 42.140.214 de Pereira  
T.P. 143.620 C.S.J.  
Apoderada de la Conjunto Residencial Puerto Banus

  
**JESUS DANIEL TOVIO FLOREZ**,  
CC. No. 1.143.330.654 de Cartagena  
T.P. No. 219.812 C.S.J.  
Apoderado de la Sociedad Jimenez Constructores

Proceso Ejecutivo  
Rad. 2022.00090.00  
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO BANUS.  
Demandado: CONSTRUCTORA JIMENEZ S.A.

Así las cosas, se accederá a la solicitud conjunta de las partes, y se aplazará la inspección judicial ordenada para el 31 de agosto de 2022, en auto del 21 de julio de 2022, por veinte días, transcurridos los anteriores si las partes no se pronuncian se continuara con las etapas procesales

Notifíquese y Cúmplase.



**MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ.**  
**JUEZA**



Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f7d66a82112be8fd9a6a75b78655eb96a945c45dc38b76721337f2cab8b8219**

Documento generado en 31/08/2022 09:17:59 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**